

ORDEN de 17 de febrero de 1964 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro al Profesor del mismo don Jesús Palacios Remondo.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro al Profesor del mismo don Jesús Palacios Remondo, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100,

artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gasto para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 17 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 563/1964, de 12 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Eduardo Prado Castro

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Eduardo Prado Castro; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de División del Ejército del Aire, con antigüedad de la citada fecha, continuando como Director de Enseñanza en el Estado Mayor del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 564/1964, de 12 de marzo, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Ejército del Aire al General de División don Francisco Vives Camino.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Francisco Vives Camino, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General del Ejército del Aire, con antigüedad de la citada fecha, nombrándole Jefe de la Región Aérea Pirenaica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 565/1964, de 12 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, al Coronel de dicha Arma y Servicio don Manuel Mulas García.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Manuel Mulas García; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, con antigüedad de la citada fecha, nombrándole Jefe de las Fuerzas Aéreas del Mando de la Defensa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Celador Instructor de primera clase, Mecánico, vacante en la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial una plaza de Celador Instructor de primera clase, Mecánico, dotada en el vigente presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de ciento veintidós mil seiscientos sesenta pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre los que pertenezcan al Cuerpo de Suboficiales de la Armada con la especialidad de Mecánico y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, debiendo ser remitidas por conducto reglamentario al Ministerio de Marina, que las cursará a la citada Dirección General, manifestando respecto a cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios debidamente calificada o certificación equivalente.
- Certificación médica oficial acreditando que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.